

14787 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2003, de la Universidad de Cantabria, por la que se modifica la de 28 de marzo de 2001, por la que se hace público el plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente al título de Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque (Boletín Oficial del Estado de 21 de abril de 2001), la cual ha sido homologada por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión del día 17 de junio de 2003.

La citada modificación, consistente en la inclusión de una asignatura optativa y en el cambio del número de créditos de las asignaturas Construcción Naval y Teoría del Buque, figura en el anexo de la presente Resolución.

Santander, 25 de junio de 2003.—El Rector en funciones, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

página 1 Anexo 2-A

UNIVERSIDAD

DE CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad, en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de Conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
1	1	Fundamentos de la Construcción Naval.	Construcción Naval	6	3,0	3,0	El buque y su construcción. Artefactos oceánicos.	• Construcciones Navales.
			Teoría del Buque	7,5 (6T+1,5A)	4,5	3,0	El buque. Sistemas propulsivos y auxiliares. Hidrostática. Geometría de la carena. Desplazamiento y pesos a bordo. Estabilidad.	

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

página 1 Anexo 2-C

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) - por ciclo <input checked="" type="checkbox"/> 22,5 - curso _____	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
Sistemas de Gestión de Calidad	4,5	3,0	1,5	Sistemas de Gestión de Calidad. Manual de procedimientos. Certificación. Auditorías. Normas ISO 9000. Código IGS.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciencias y Técnicas de la Navegación • Construcciones Navales

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o de ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.